

Hoy en

LA PRENSA GRAFICA



Dr. Ulises Flores

• **Inconstitucional Impuesto de Guerra**  
Inconstitucional es el Impuesto para la Defensa de la Soberanía Nacional, falló la Corte Suprema de Justicia ayer. "Es obligación de la Sala de lo Constitucional, mantener el Estado de Derecho", dijeron ayer los Magistrados del Órgano Judicial. Opina el Dr. Ulises Flores. (Inf. Pág. 3).

• **Damnificados piden terrenos**  
La Unión Nacional de Damnificados de El Salvador (UNADES), demanda de los gobiernos municipales metropolitanos y del Central, terrenos y materiales, para construir sus viviendas. (Inf. Pág. 27).

• **Crédito Rural celebra Convivio**  
Mañana sábado, en ocasión del 44o. Aniversario de fundación de FEDECREDITO, se reunirán 1,600 personas en el Hotel Presidente, en el Primer Convivio Nacional del Sistema de Crédito Rural. (Inf. Pág. 13).

• **FIPRO en foro internacional**  
El Dr. Eduardo Antonio Solórzano, Presidente de la Fundación Industrial de Prevención de Riesgos Ocupacionales (FIPRO), asistirá en Colombia a importante foro internacional. (Inf. Pág. 3).

• **Bomba terrorista estalla**  
Una de dos bombas colocadas frente a la residencia del Sr. Oscar Belarmino Cruz, Administrador del Hospital Santa Teresa, estalló causando daños materiales y lesiones en una menor. (Inf. Pág. 25).

• **Delegación Italia reúne con Duarte**  
Para discutir los programas de reconstrucción de San Salvador se reunieron el Presidente Duarte y una misión mixta del Gobierno Italiano. (Inf. Pág. 23).

• **Ley Impuesto Guerra falseaba realidad**  
"Por lo tanto el título de la Ley falsea y distorsiona intencionalmente la naturaleza de la lucha, no por ello menos dolorosa para el pueblo salvadoreño, que sostiene la Fuerza Armada", dice la Corte Suprema de Justicia en sus argumentaciones al definir como Inconstitucional el Impuesto de Guerra. Opina Dr. Salvador Nelson García. (Inf. Pág. 3).

• **PH capturó a terrorista**  
Al Juzgado 2o. de lo Penal, fue consignado por la Policía de Hacienda, José Arnulfo Ventura, acusado de pertenecer a las FAL y quien se dedicaba a obtener cédulas falsas. (Inf. Pág. 34).

• **SCIS reitera apoyo**  
Las medidas económicas del Gobierno Central, que lesionan al sector productivo, lesionan también los intereses de sus asociados, dicen nuevos directivos de SCIS. (Inf. Pág. 15).



Dr. Eduardo A. Solórzano



Dr. Salvador N. García

# Aprobadas ayer reformas a Códigos Penal-Procesal

Ayer fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa, las reformas a los Códigos Penal y Procesal Penal.

Dentro de las reformas se sustituye el Artículo 317 por el siguiente:

Art. 19. Se sustituye el Art. 317 por el siguiente:  
"Causas Excluidas del Conocimiento del Jurado: 1) Las causas por delitos sancionados con pena de multa; 2) Las causas por delitos sancionados con pena de prisión, cuyo límite máximo no exceda de tres años. Las causas citadas se tramitarán en juicios sumarios; 3) Las causas por concurso ideal de delitos a que se refiere el Art. 29 y el segundo inciso del Art. 30; y 4) Las causas por delitos com-

prendidos en los Arts. 220, 257, 300, 301, 302, 303, y 304 del Código Penal".

Art. 20. Intercálanse entre el ordinal 3o. y el inciso último del Art. 504, los números 4o. y 5o. de la manera siguiente:  
"4o. En los delitos de secuestro, cualquiera de los siguientes hechos: a) La privatización de libertad del ofendido, si existen elementos de juicio suficientes sobre que el imputado hubiere exigido rescate o el cumplimiento de determinada condición; b) El hallazgo en poder o disposición del imputado, de cantidades de dinero, valores o bienes que, conforme a elementos de juicio suficientes, se pueda deducir que provienen del rescate o de

—Pasa a la página 17—

# Reunión de Presidentes rompió "impasse" en CA

En la reunión de Presidentes de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica, se rompió el impasse de diálogo que había en Centroamérica, afirma el canciller, Dr. Ricardo Acevedo Peralta.

Recuérdese, dice, que las negociaciones estaban estancadas cuando Honduras y Costa Rica no se sentaban en la mesa con Nicaragua, mientras el régimen sandinista no retirara de la Corte Internacional de Justicia, las demandas contra sus respectivos países.

Ese impasse desapareció cuando Honduras y Costa Rica, juntamente con El Salvador y Guatemala, invitaron a Nica-

ragua a dialogar, a conocer un proyecto de paz para la región.

Diálogo sincero

Explicó el Ministro que la paz debe conseguirse a base de un esquema de prestaciones y contraprestaciones, que tenga como base un diálogo sincero mediante el cual, todos tienen algo que ceder.

Recalcó Acevedo Peralta, que la paz, la seguridad y la democracia, sólo se conseguirán estructurando un sistema de verificación y control de todos los acuerdos que asuman los cinco países, en un régimen de globalidad, simultaneidad y multilateralidad.

—Pasa a la página 17—

# Explican reformas a leyes de Renta y del Patrimonio

"Criterios de justicia tributaria impulsaron al Ejecutivo a reformar las Leyes del Impuesto sobre la Renta y del Patrimonio".

El viceministro de Ingresos, Dr. Manuel Novoa Flores, explicó a los miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea, que las reformas establecen para las personas naturales una serie de deducciones que los favorecen.

Estas personas podrán, con las reformas, deducir sus cotizaciones del Seguro Social, INPEP, Fondo Social para la Vivienda e Instituto de Previsión de la Fuerza Armada.

También se incrementará la deducción

a dos mil colones por el total de los hijos menores, si la renta imponible es de hasta treinta mil colones; si la renta es mayor de esa cantidad, hasta cien mil colones, la deducción será hasta de tres hijos.

En las reformas aparece una nueva deducción por la esposa o compañera de vida, cuando ésta no sea contribuyente y se aumenta el crédito básico a quinientos colones.

En cuanto al patrimonio, las reformas tienen por objeto aclarar lo que es el patrimonio neto, el cual resulta de la resta de las deudas del contribuyente, de los valores de su activo y de establecer los

—Pasa a la página 17—

## Editoriales

• **Debe ser efectivo el control constitucional**  
Una de las funciones más importantes que corresponden al Órgano Judicial, de acuerdo con la Constitución Política, es el ejercicio del control sobre la constitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos que emiten los otros Órganos del Estado. La potestad de la Corte Suprema de Justicia de decidir sobre la validez de las normas jurídicas, a la luz de los principios constitucionales, es una garantía inapreciable para los ciudadanos, frente a los atropellos que pueden cometer los funcionarios que las dictan. (Información en página 7).

## Un día en nuestra historia

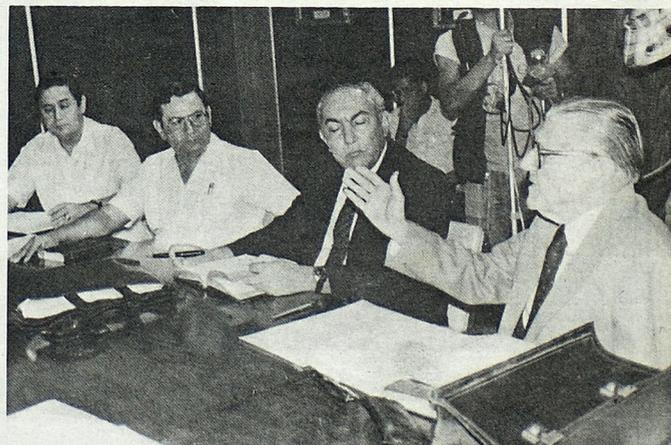
• **Giros telefónicos en Centro América**  
(Miércoles 17 de Febrero de 1937). Después de haber inaugurado el servicio radio-telefónico con las capitales de Centro América, la Dirección General de Comunicaciones gestiona el establecimiento de Giros Telefónicos en el Istmo, como el que funciona con México, para lo cual cuenta con la cantidad en oro necesaria para respaldar dicho servicio.

## Indice

Nacionales/ 2-3  
Internacionales/ 4-5  
Editoriales/ 6-7  
Sociales/ 8-30  
Horoscopo/ 35

La Cámara/ 38  
Platillos/ 38  
La Página del Café/ 40  
Deportes/ 44-47  
Cómicos/ 48-50

Indicador/ 51  
Clasificados/ 52-63  
Tips de César, Termes/ 63  
Cines/ 64-71



REFORMAS. La Asamblea Legislativa reformó ayer los Códigos Penal y Procesal Penal. En la gráfica, los diputados Armando Calderón Fournier y Roberto Escobar García, escuchan a los miembros de la Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña, doctores José Enrique Silva y Manuel Arrieta Gallegos.